

Guayaquil, 2 de Febrero del 2016

Señor  
Intendente de Compañías de Guayaquil  
Registro de Sociedades  
Ciudad.-

DOCUMENTACIÓN LABORAL  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

18 FEB 2016 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*

Ref.: Cambio de Accionista Extranjero mediante Fusión por Absorción

JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía PRESIM S.A., ante usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio del presente adjunto COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE APOSTILLADA DE LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD (Islas Vírgenes Británicas) A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA (Costa Rica) para efectos de actualización de la NOMINA DE ACCIONISTAS de mi representada la compañía PRESIM S.A.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente

*Jaime Roberto Simon Isaias*  
JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS  
GERENTE GENERAL PRESIM S.A.  
RUC No. 0990782166001

SUPERINTENDENCIA  
RECIBIDO

03 FEB 2016

Sra. *Wiviana Montalván*  
C.A.U. - GYE

Expediente No. 19057

# PRESIM S.A.

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2014

SEÑOR

JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS

CIUDAD

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía PRESIM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de DOS AÑOS, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como GERENTE GENERAL tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente o separadamente del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma y Recodificación del Estatuto Social de la compañía, que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 30 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Enero de 1995

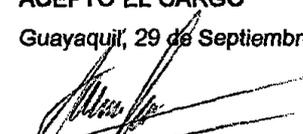
PRESIM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 31 de Diciembre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Febrero de 1977

Atentamente

  
XAVIER FELIX SIMON ISAIAS  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2014

  
JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS  
GERENTE GENERAL

C.C. No. 090312105-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.293  
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:13

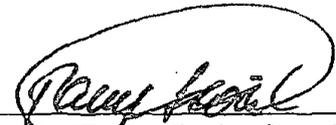
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PRESIM S.A.**, a favor de **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS**, de fojas **40.911 a 40.913**, Registro de Nombramientos número **13.180**.

ORDEN: 48293



Guayaquil, 03 de octubre de 2014

  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0007040

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **090312105-1**



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**PEDRO CARBO / CONCEPCION**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-06-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA VELEZ ARIZAGA**



INSTRUCCION **SUPERIOR**      PROFESION / OCUPACION **INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SIMON DOMINGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ISAIAS MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2014-09-24**

FECHA DE EXPIRACION **2024-09-24**

E433314442

DIRECTOR GENERAL      Jefa del Cedulado

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**027**      **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**027 - 0032**      **0903121051**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO**

GUAYAS      CIRCUNSCRIPCIÓN **3**  
 PROVINCIA      ROCAFUENTE  
 GUAYAQUIL      ZONA **0**  
 CANTÓN      PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990382166001  
RAZON SOCIAL: PRESIM SOCIEDAD ANONIMA  
NOMBRE COMERCIAL: PRESIM SOCIEDAD ANONIMA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO  
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

FEG. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/1977 FEG. CONSTITUCION: 14/02/1977  
FEG. INSGRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/09/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BALDOSAS Y AZULEJOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

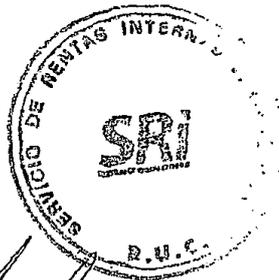
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Calle: G Número: SOLAR 1-2 Manzana: 11 Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Edificio: FABRICA DE PLASTICOS TROPICALE Oficina: 1 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA CALBAG DENTRO Telefono Trabajo: 042101616 Celular: 097056179

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Bustamante 03/09/2010  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRI/5011/206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990382166001  
**RAZON SOCIAL:** PRESIM SOCIEDAD ANONIMA  
**NOMBRE COMERCIAL:** PRESIM SOCIEDAD ANONIMA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO  
**CONTADOR:** POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/02/1977      **FEC. CONSTITUCION:** 14/02/1977  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/09/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BALDOSAS Y AZULEJOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

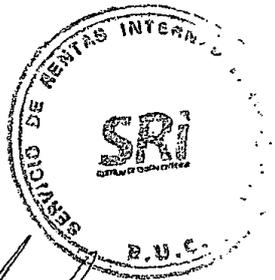
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: C Número: SOLAR 1-2 Manzana: 11 Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Edificio: FABRICA DE PLASTICOS TROPICALE Oficina: 1 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPANIA CALBAS DENTRO Telefono Trabajo: 042101616 Celular: 097056179

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Bustamante O...  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SR601/206      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 03/09/2010

*[Handwritten Mark]*



Factura: 002-002-000005049



20160901006D01678

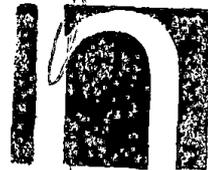
**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901006D01678**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE FEBRERO DEL 2016, (11:04).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario sexta del Cantón Guayaquil  
Olga Baldeón Martínez

F: 2016 A: 11 10:15 93  
E: 06/01/2016 H: 10:23:44

  
Lexis Abogados  
COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL  
SELLLO DEL NOTARIO

496595<sup>Q</sup> SERIE  
NÚMERO  
FAVOR NO FAVOR

CÉDULA No. 11690931

**NUMERO SESENTA Y TRES:** Ante mí, ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, Notaria Pública con oficina abierta en San José, Mercedes de Montes de Oca, Ofi plaza del Este, Edificio A, comparece: el señor **RANDALL VARGAS MATA**, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad número uno-cero novecientos treinta y cinco y cinco-cero ochocientos cuarenta y siete, Abogado. Vecino de Alajuela, San Mateo de Alajuela, ciento cincuenta metros norte de Hotel Oropéndola, en su condición de apoderado con facultades suficientes de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**, compañía domiciliada en Las Islas Vírgenes Británicas, inscrita en la jurisdicción de Las Islas Vírgenes Británicas, bajo el número IBC cinco cero cero cuatro seis cero, constituida en fecha veinte de junio del dos mil doce, de lo cual la suscrita Notaria Pública doy fe, con vista de **PODER GENERAL** de la compañía de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**, a Protocolizar Acuerdos de Asamblea de Accionistas, la que en lo conducente dice: "PRIMERO: Que la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**, compañía domiciliada en Las Islas Vírgenes Británicas, inscrita en la jurisdicción de Las Islas Vírgenes Británicas, bajo el número IBC cinco cero cero cuatro seis cero. SEGUNDO: Que mediante Asamblea de Accionistas y Directivos de la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil quince, se conoció y aprobó el proyecto de fusión por absorción, presentado por la administración de la sociedad, y por unanimidad de votos se acordó aprobar dicho proyecto y fusionar la compañía con la sociedad **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, compañía válida y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, e inscrita ante el Registro Nacional, bajo la cédula de persona jurídica número con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, prevaleciendo **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA** y consecuentemente, dejando **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**, de existir como entidad jurídica. TERCERO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, BASES Y TÉRMINOS: Que las bases y términos mediante los cuales fue aprobada la fusión por absorción de la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**, de conformidad con el proyecto de Fusión y las Resoluciones emitidas por la compañía, fueron los siguientes: (i) Que habiéndose cumplido los acuerdos previos entre las partes, así como las disposiciones legales y reglamentarias atinentes a la fusión, proceden a fusionarse, absorbiendo la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.** a **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**; (ii) Que como consecuencia de la fusión por absorción referida en el numeral anterior, **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD**, es absorbida por **MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.**, sin que por ello opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento de ningún trámite adicional de conformidad con las leyes de las

3-2-70838

[Handwritten signature]

APARTADO 954

ANA YESENIA NAVARRO MONTERO

1 1 6 9 9 3 8

1508/DOC

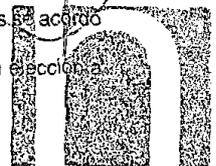
20100116384955  
Notaria Pública del Canton Guaymas  
Ab. Olga Emmelein Rodríguez



Lexis Abogados  
COSTA RICA

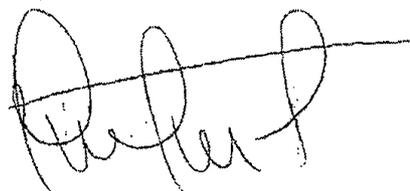
Islas Vírgenes Británicas, en vista de que MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A., como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos, obligaciones y contingentes de MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD, como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley; (iii) Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD, traspasa y transfiere en bloque a MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A. a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, contingentes, marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales, derechos en sociedades en otros países y demás derechos intangibles. (iv) Por efectos de la fusión por absorción que opera a través del presente instrumento, MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A. sucederá a MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD, en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA intervendrá en todos los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD, apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de ésta escritura pública; (v) Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD, se deja expresa constancia de que se transfiere el dominio y posesión de todos los bienes, muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza, a favor de MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A., los cuales pasarán a formar parte del activo de MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A. (vi) Que MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A., acepta el traspaso y transferencia del patrimonio, activos y pasivos que en su favor realiza MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD y que, en su calidad de entidad absorbente, asume la totalidad, a título universal, del patrimonio, activo y pasivo de la compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD; (vii) Que de conformidad con lo resuelto por los órganos societarios de las compañías que se fusionan, los administradores de MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta la fecha en la que se inscriba esta escritura pública ante la autoridad competente de la República de Costa Rica, debiéndose como acto seguido, enviarse una copia de dicha inscripción para conocimiento de la autoridad societaria competente de las Islas Vírgenes británicas. CUARTO: Única y exclusivamente para los efectos de esta fusión, se solicita al Registro Nacional de la República de Costa Rica, el otorgamiento de una cédula jurídica a favor de la compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD; QUINTO: Por unanimidad de votos se acordó comisionar al señor RANDALL VARGAS MATA, para comparecer ante Notario Público de su elección.

*[Handwritten signature]*

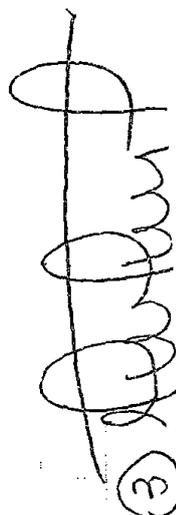
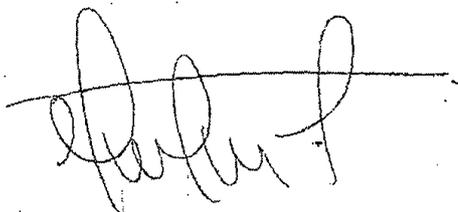


Notario Sexto del Cantón Golfito  
Ab. Olyo Ballester Martínez

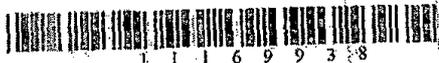
otorgar la protocolización en forma literal o en lo conducente de la presente acta y expedir el o los testimonios literales o en lo conducente o las certificaciones de dicha protocolización, que juzgue oportunas correspondiente a esta Acta y proceder a su inscripción en la Sección Mercantil del Registro Nacional. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión una hora después de iniciada." La suscrita Notaria da fe: a) Que estuvo representada la totalidad del capital social de la empresa; b) que la sesión se celebró de conformidad con los requerimientos de ley; c) que los acuerdos fueron tomados por unanimidad, que se encuentran firmes y se encuentran firmados; d) Que el señor Randall Vargas Mata fue debidamente autorizado para comparecer a otorgar la presente protocolización; e) La existencia y vigencia legal de la sociedad inscrita en la jurisdicción de Islas Vírgenes Británicas, bajo el número IBC cinco cero cero cuatro seis cero, de lo cual doy también fe. Es Todo. Expedo un primer testimonio para la sociedad interesada. Confrontados los acuerdos transcritos con sus originales, resultaron conformes y firmamos en la ciudad de San José, al ser las veinte horas del día dos de diciembre del dos mil quince. \*- \*- ILEGIBLE \*- \*- YESENIA NAVARRO MONTERO \*- \*- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SESENTA Y TRES VISIBLE AL FOLIO CINCUENTA Y CINCO VUELTO DEL TOMO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE LA SUSCRITA NOTARIA. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO AL SER LAS AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



La suscrita Notaria El suscrito Notario hace constar que mediante comprobante de ingreso número 2015 57731, emitido por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, el día veintisiete de noviembre del año dos mil quince, se cancelo la publicación del aviso correspondiente a esta escritura. San José, tres de diciembre del año dos mil quince



ANA YESENIA NAVARRO MONTERO



1 1 1 6 9 9 3 8

2010013834595

Notaria de las Islas Vírgenes Británicas  
AN YESENIA NAVARRO MONTERO

01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011  
01/11/2011

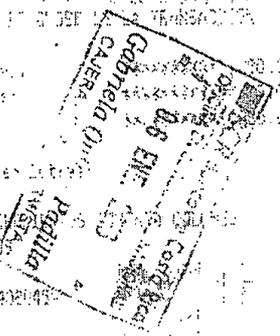
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723

00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723

00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723

00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723

00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723  
00121821723

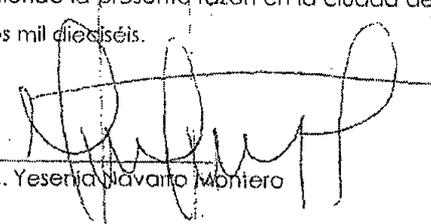


Presentado por  
Wendo Navarro  
Código 1119080451  
Firma: *[Signature]*  
Ab. Oiga Balleón Martínez

*[Handwritten signature]*

**Razón Notarial**

La suscrita Notaria da fe y hace constar con vista en la matriz de que: a) que el testimonio se extiende en lo conducente advirtiéndolo bajo responsabilidad de la suscrita, que se trata en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito, b) de que el edicto fue debidamente publicado en la gaceta número doscientos treinta y seis, del día cuatro de diciembre del dos mil quince y finalmente c) doy fe con vista en la matriz y en el acta de fusión de la compañía Master United Holding Group LTD, de que la fusión fue debidamente asentada en la Asamblea de accionistas de la compañía. Extiendo la presente razón en la ciudad de San José, el día trece de enero del año dos mil dieciséis.

  
Lic. Yesenia Navarro Montero



ANA YESENIA NAVARRO MONTERO



Notaria del Canton Guadalupe  
Calle 10 de Agosto, San José, Costa Rica

20160113169938

REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
CANTÓN DE SAN JOSÉ  
10 de mayo de 2015  
Lexis Abogados  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA PÚBLICA

**REGISTRO NACIONAL**  
REPUBLICA DE COSTA RICA  
INMOBILIARIO

**SELLO DEL NOTARIO**

496596<sup>o</sup> SERIE  
NÚMERO  
Favor no rayar

CÉDULA No. 11169 0936

*[Handwritten signature]*

NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. Yo, ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, Notaria Pública con oficina abierta en San José, Mercedes de Montes de Oca, Ofi plaza del Este, Edificio A, hago constar que, debidamente comisionada al efecto procedo a protocolizar en lo conducente el "ACTA NUMERO SIETE.

Acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza, MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, domiciliada en la ciudad de San José, San Pedro de Montes de Oca, distrito Mercedes, Ofi plaza del Este, Edificio A local A-cinco, celebrada a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil quince, en su domicilio. Con la asistencia de su único socio el señor RANDALL VARGAS MATA, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad número

uno-cero novecientos treinta y cinco-cero ochocientos cuarenta y siete, Abogado. Vecino de Alajuela, San Mateo de Alajuela, ciento cincuenta metros norte de Hotel Oropéndola quien de conformidad con los atestados que la compañía guarda en sus archivos, es el accionista del cien por ciento del capital accionario de la empresa. Presente la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa.

Actuaron como Presidente y Secretario ad hoc, respectivamente de esta asamblea, el señor Randall Vargas Mata, de calidades antes indicadas, y el señor Gabriel Lizama Oligier, mayor de edad, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno- ochocientos noventa y nueve- quinientos sesenta y cuatro, de profesión Abogado, vecino de San José, Curridabat. Presente el fiscal de la compañía el señor Carlos Alberto Lizama Hernández, mayor de edad, viudo una vez, portador de la cédula de identidad número ocho- cero cero cincuenta y siete- cero novecientos noventa, pensionado, vecino de Cartago, cantón La Unión distrito San Ramón, un kilómetro al este, del Parque del Este. Por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se declaran firmes, por su orden: PRIMERO: FUSIÓN POR

ABSORCIÓN: Se conoce y aprueba el proyecto de fusión presentado por la administración de la sociedad y por unanimidad de votos se acordó aprobar dicho proyecto y fusionar la compañía con la sociedad MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD, compañía domiciliada en Las Islas Vírgenes Británicas, inscrita en la jurisdicción de Las Islas Vírgenes Británicas, bajo el número IBC cinco cero cero cuatro seis

cero, constituida en fecha veinte de junio del dos mil doce, prevaleciendo MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA y consecuentemente, dejando de existir como entidad jurídica MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD. SEGUNDA: BASES Y TÉRMINOS: Que como consecuencia de la fusión por absorción referida en el numeral anterior, MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD, se disuelve, sin que por ello opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento de ningún

deber. *[Handwritten signature]*

ANA YESENIA NAVARRO MONTERO

2 documentos



2015

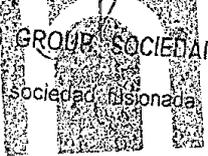
22100

APARTADO 954



Notaria del Cantón Guaymas  
HD Virga Salva de la Cruz

trámite adicional de conformidad con las leyes de Las Islas Virgenes Británicas, en vista de que **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos, obligaciones, y contingentes de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD.**, como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley. **TERCERA:** Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD.**, traspasa y transfiere en bloque a **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, contingentes, marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales, derechos en sociedades en otros países y demás derechos intangibles. **CUARTA:** Por efectos de la fusión por absorción que opera a través del presente instrumento, **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sucederá a **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD.**, en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de hoy se tiene por perfeccionada la fusión, por lo que **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, intervendrá en todos los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD.**, apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de ésta escritura pública, a partir de hoy. **QUINTA:** Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD.**, se deja expresa constancia de que se transfiere el dominio y posesión de todos los bienes, muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza, a favor de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, los cuales a partir de hoy pasarán a formar parte del activo de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **SEXTA:** Que **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, acepta el traspaso y transferencia del patrimonio, activos y pasivos que en su favor realiza **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD.**, y que, en su calidad de entidad absorbente, asume la totalidad, a título universal, del patrimonio, activo y pasivo de la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD.**. **SÉPTIMA:** Que como consecuencia de la fusión por absorción, y de conformidad con el artículo doscientos veinticuatro del Código de Comercio, **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, asume asimismo todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad fusionada, y

  
Notario Público del Gobierno de las Islas Virgenes Británicas  
Dr. Ciro Salcedo Martínez

*CONFIRMADO*

absorbida. OCTAVA: Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital social de la compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA en la suma de CINCO MIL DOLARES EXACTOS, moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica correspondiente al capital social de MASTER UNITED HOLDING GROUP, LTD. NOVENA: Que en razón de los acuerdos antes consignados se ACUERDA reformar la Cláusula QUINTA del Capital Social de los Estatutos de la sociedad prevaeciente, para que en lo sucesivo se lea así: "Del Capital Social. El capital social suscrito y pagado íntegramente es la suma es la suma de CINCO MIL CIENTO DOLARES, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, representado por CIENTO acciones comunes y nominativas de CINCUENTA Y UN DOLARES CADA UNA" como consta en los Libros y Registros Contables que al efecto lleva la sociedad. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretaria de la Junta Directiva. DECIMA: En relación a los actuales puestos de Junta Directiva de la compañía sobreviviente, se mantienen sin ningún cambio. DÉCIMA PRIMERA: Se mantiene el mismo domicilio. DÉCIMA SEGUNDA: Se autoriza a la Notaria Pública YESENIA NAVARRO MONTERO, para protocolizar en lo literal o conducente la presente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión una hora después de iniciada. FIRMAS". LA SUSCRITA NOTARIA PUBLICA HACE CONSTAR Y DA FE DE LO SIGUIENTE: Que estuvo presente la totalidad del capital social y la presencia total de los socios, que se contó con el quórum de ley, que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos y que están firmes, que dichos acuerdos están debidamente asentados en el Libro de Actas de Asambleas que lleva la sociedad para tales efectos, que dichos acuerdos están firmados por la totalidad de los presentes, que el domicilio de la sociedad es el antes indicado, que la cédula de persona jurídica es la número TRES- CIENTO UNO- SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, que dicha sociedad se encuentra vigente a la fecha de hoy y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Registro Nacional, en el nuevo sistema computarizado bajo su número de cédula jurídica, y finalmente que la suscrita fedataria fue debidamente comisionada para protocolizar en lo conducente el Acta relacionada, advirtiendo bajo responsabilidad de la suscrita, que se trata en lo conducente y que lo transcrito no condiciona, restringe, altera, modifica ni desvirtúa lo transcrito. ES TODO. Expido un primer testimonio a solicitud de la sociedad para efectos registrales, leído lo escrito, resulto conforme y firmo en la ciudad de San José, San Pedro a las nueve horas del día veintiséis de noviembre del dos mil quince. YESENIA NAVARRO MONTERO. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE VISIBLE AL FOLIO CINCUENTA Y UNO VUELTO DEL TOMO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO, CONFRONTADA CON SU ORIGINAL.

578

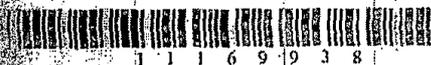
\$ 5100 =

\$ 51 = x 100

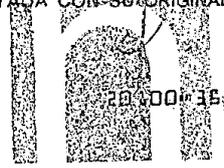
77

26-11-15

ANA YESENIA NAVARRO MONTERO



1 1 1 6 9 9 3 8



2010011335527

Notaria Pública del Cantón Guaymas

AD. Calle: Av. Bolívar, San José

Banco de Costa Rica  
 Sucursal de San José - Centro  
 Dirección: Calle 10 de Agosto, 100-01  
 Teléfono: 222-1111  
 Céd. Fin. 2517, Céd. Banc. 101856-01-000-0212-0000

**Formulario de Transacción**  
 Número de Transacción: 00000000000000000000  
 Fecha: 27/11/2015  
 Hora: 10:00 AM  
 Tipo de Operación: DEPÓSITO  
 Descripción: DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE  
 Monto: 400.00

**TIEMPO REGISTRO N** 400.00  
**TIEMPO DE EMISIÓN** 700.00  
**TIEMPO ABRASADO** 4.000.00  
**TIEMPO FISCAL** 1.000.00  
**TIEMPO ARCHIVO** 1.000.00  
**TIEMPO COLECCIÓN DE** 250.00

**Detalle de Transacciones - COLONES**  
 Sub Total Transacciones: \*\*\*\*\*400.00  
 Depósitos: \*\*\*\*\*2.000.00  
 Total Transacciones: \*\*\*\*\*2.400.00  
 Total Débito: \*\*\*\*\*0.00

**Detalle de la Transacción**  
 Efectivo: \*\*\*\*\*400.00  
 Valores: \*\*\*\*\*0.00  
 Total: \*\*\*\*\*400.00

Monto en Letras  
**CUARENTA Y CINCO  
 NUEVE  
 DÓLARES Y CINCO CENTAVOS  
 INCLUIDA EN EL REGISTRO NACIONAL  
 30 NOV. 2015  
 MARILYN GONZALES MOLINA  
 C.A. SERA**

...IDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE SER

*[Handwritten signature]*

se mediante comprobante de ingreso número **57731**  
 de la Imprenta Nacional, el día **27** de noviembre del año dos mil  
 del aviso correspondiente a esta escritura. San José, **27** de noviembre

*[Handwritten signature]*

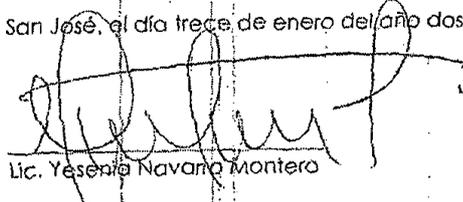
Presentada por  
 Wendy Navarro

Monto en Letras  
 400.00  
 Firma: *[Handwritten signature]*

Número de Cuenta Corriente: 00000000000000000000  
 Céd. Fin. 2517, Céd. Banc. 101856-01-000-0212-0000

**Razón Notarial**

La suscrita Notaria da fe y hace constar con vista en la matriz de que el edicto fue debidamente publicado en la gaceta número doscientos treinta y seis, del día cuatro de diciembre del dos mil quince, Extiendo la presente razón en la ciudad de San José, el día trece de enero del año dos mil dieciséis.

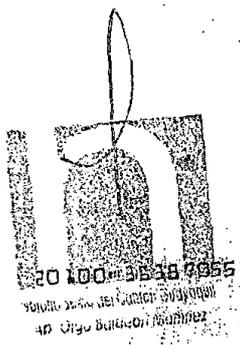


Lic. Yesenia Navarro Montero



1 1 6 9 9 3 8

ANA YESENIA NAVARRO MONTERO





REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO INSCRITO: 2016-1101-0

\*\*\* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES \*\*\*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS FOLIO	FE PRC
1	FUSION POR ABSORCION	3-01-108381	15/0
2	FUSION POR ABSORCION	3-10-108194	15/0
3	REFORMA DE CAPITAL PATRIMONIO	3-10-108194	15/0

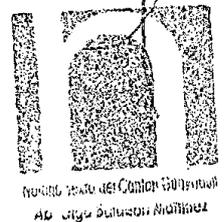
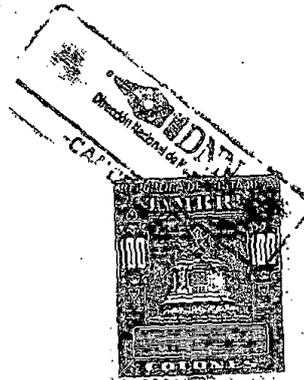
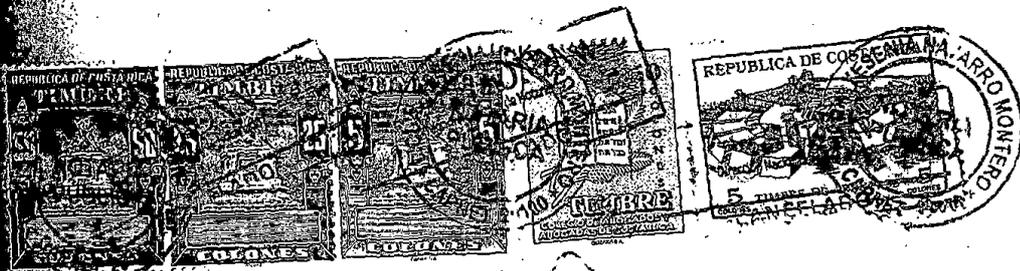
ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR REGISTRADOR SR JOSE ALBERTO NAVARRO ALVAREZ



Lexis Abogados  
COSTA RICA

**CERTIFICACION NUMERO CINCUENTA Y CUATRO DOS MIL DIECISEIS. YESENIA NAVARRO MONTERO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN SAN JOSE, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFICENTRO DEL ESTE, EDIFICIO A, CERTIFICA QUE:** Las anteriores ONCE fotocopias adjuntas son copias fieles y exactas de su original que he tenido a la vista y que son: a) Copia del La Fusión entre Master United Holding Group LTD, y MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A., fotocopias que identifíco con mi firma y sello, en el mismo acto de expedir la presente certificación. -Es todo. **ES CONFORME: EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SETENTA Y SIETE Y CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL A SOLICITUD DE MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A., PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY. EL SELLO Y LA FIRMA SON LAS DE LA SUSCRITA, REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**





Dirección Nacional de Notariado

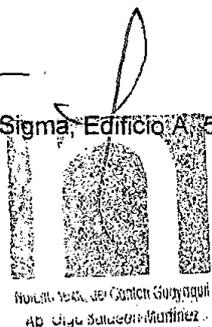
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

**LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, CÉDULA 111690938, CARNÉ NÚMERO 20100**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas cuarenta y uno minutos del veintiuno de enero del año dos mil dieciséis. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

**LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ  
FUNCIONARIO AUTORIZADO**



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



Notaría Pública del Cantón Goryquini  
Ab. Olga Susueñi Martínez



REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0 2 7 8 8 2 6

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: RTD4NGE7R3Q  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 26/01/2016  
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones  
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs / Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 279830  
(Under-number - Sous le numéro)

9. Sello:  
(Seal - Stamp)

10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.  
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 13  
(Number of pages - Nombre de pages)

000278826

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
Departamento de Autenticaciones



ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



*Miguelito*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

03/FEB/2016 12:17:58

Usu: omontalva



Remitente: No. Trámite: 4373-0  
JAIME ROBERTO SIMON ---

Expediente: 19057

RUC: 0990382166001

Razón social:

PRESIM SOCIEDAD ANONIMA

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS  
EXTRANJERAS

Asunto:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS  
EXTRANJERAS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 58  
Digitando No. de trámite, año y verificador =